SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 9 minutos)

En la sesión pasada –a cuya versión taquigráfica pudimos acceder todos; incluso, algunas señoras Senadoras y señores Senadores estábamos presentes–en virtud de los planteos de algunos funcionarios de Locomoción del Senado, se resolvió convocar al señor Secretario, arquitecto Hugo Rodríguez Filippini –que muy amablemente accedió a nuestro pedido– para conocer su versión de los hechos, por lo que le cedemos el uso de la palabra para que dé su opinión, teniendo en cuenta que debe conocerlos por la versión taquigráfica.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Efectivamente, es así.

Agradezco la invitación que me ha hecho esta Comisión, pues me permite exponer los hechos a los señores Senadores y señoras Senadoras desde el punto de vista de la Administración, así como también agradecer que aquí se haya recibido a los funcionarios acompañados por su asesora. Digo esto, en la medida en que eso permite que todos, incluso los propios funcionarios, más allá de los ámbitos propios de la administración y de los recursos legales y administrativos que correspondan, tengan también en el Senado un espacio en donde puedan ser escuchados.

Cabe recordar que, desde el punto de vista de la administración, la necesidad de realizar este concurso –al igual que varios otros– obedece no sólo al hecho de que se cuenta con una vacante en el cargo, sino que existe un compromiso asumido por la Cámara de Senadores. Cuando el 27 de diciembre del año pasado se votaron las nuevas normas de calificaciones y concursos, y formando parte de un acuerdo con el gremio de los funcionarios, se acordó e incorporó como un literal en las disposiciones transitorias de estas normas, un listado de concursos que debían ser realizados este año, y este concurso que estamos considerando en el día de hoy es uno de ellos. De manera que la razón por la que la Administración tiene especial interés en que el concurso se realice este año, es porque forma parte de esa resolución de la Cámara de Senadores.

SEÑOR ANTÍA.- Pero, ¿el concurso se va a realizar o ya se realizó?

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- No, todavía no se realizó; se llamó a concurso y luego fue dejado sin efecto.

SEÑOR ANTÍA.- De todos modos, tengo entendido de que ya se hizo.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Lo que sucede es que en este momento el nuevo concurso está en vías de realización.

SEÑOR ANTÍA.- ¿La prueba se realizó?

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Sí, la prueba se realizó, pero todavía el concurso no ha terminado; es más, ni siquiera sabemos a quién pertenece cada una de las pruebas.

SEÑOR ANTÍA.- Entonces, efectivamente se hizo la prueba.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Sí, la prueba se realizó y, por lo tanto, el concurso está en proceso de realización.

Cabe señalar que este concurso forma parte de un proceso, de una etapa en la que ya se han realizado más de 30 concursos en la Cámara de Senadores, donde han podido ascender y mejorar su

condición laboral más de sesenta funcionarios, cifra que representa más de la quinta parte del total de funcionarios de esta Cámara.

Por lo tanto, con este concurso que está en vías de realización, así como con un último concurso que falta, aspiramos a cumplir con el mandato de la Cámara de Senadores, establecido el 27 de diciembre del año pasado.

También quiero decir que no se explicaría todo lo que ha acontecido en torno a este concurso del Escalafón "Locomoción" si no se tiene presente que, sin lugar a dudas, existe un importante componente subjetivo en todo el proceso. En este sentido, debo decir que si bien leí la versión taquigráfica de la sesión pasada de esta Comisión, no encontré que se haya dicho que el funcionario involucrado es el chofer del Presidente de la Cámara de Senadores. Sin dudas, este dato constituye un elemento que la Comisión debe tener presente a la hora de analizar las cosas que han sucedido o la repercusión que ha generado en otros choferes el proceso de este concurso. Lo que se ha transmitido –al menos, es lo que extraigo claramente de la versión taquigráfica de la anterior sesión de este Cuerpo– es que hay una acusación por no haber actuado de buena fe el funcionario a la hora de hacer la denuncia. Suponer que no hay buena fe es lo que origina las sucesivas reacciones –a mi entender, con un alto contenido subjetivo– ante las distintas medidas que fue tomando la Administración. Por tanto, ello explica lo que de alguna forma solicitan los comparecientes a la sesión anterior.

Debemos tener presente que, por supuesto, la Administración –al menos, desde mi punto de vista– no puede dejar de tomar en cuenta el funcionamiento de los grupos humanos y las subjetividades puesto que ello está netamente vinculado con la buena gestión. De todos modos, a la hora de adoptar las decisiones administrativas correspondientes, debe ajustarse estrictamente a las normas tratando de ser lo más objetiva posible a los efectos de garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones para todos los funcionarios.

En definitiva, es en este marco que voy a tratar de analizar los dichos vertidos en la sesión pasada, dando respuesta a cada uno de ellos y, eventualmente, intentando demostrar que la Administración ha actuado ajustada a Derecho y en función de las normas vigentes.

En primer lugar, deseo advertir a los señores Senadores que no se trata de un concurso para el cargo de Jefe de División, lo cual es sostenido tanto por el funcionario Moreno como por la abogada. En realidad, Jefe de División es el cargo máximo dentro del Escalafón "Locomoción", que actualmente está cubierto; en consecuencia, al no estar vacante, no es para el que se concursa. El cargo en cuestión es el de Jefe de Departamento, cosa que los funcionarios saben muy bien y, seguramente, incurrieron en un error involuntario. En segundo término, también se hizo mención a hechos excepcionales y se habla de irregularidades. Al respecto, se indica como hecho excepcional la existencia de una inscripción hecha fuera de plazo. Observo que se reitera este comentario, más allá de que se advierte que la situación fue aclarada y que se entiende que se trató de un hecho ajeno a la voluntad del funcionario. El motivo de esa inscripción fuera de plazo obedeció a que, justamente, por tratarse del chofer del Presidente del Senado, el funcionario no estaba en Montevideo y no pudo tomar conocimiento en su momento. Quiero decir que la inscripción fuera de plazo –que pueden ver en el material que les fue entregado– fue hecha con la más absoluta tranquilidad, no por mí, sino por el señor Secretario Santiago González, puesto que eran evidentes las razones por las cuales no se había podido notificar al funcionario. Tengo en mi poder –y dejo a disposición de los señores Senadores– las notas donde consta lo que he dicho. A esta altura, esto, además, está reconocido por los funcionarios, no sólo por los dichos de la doctora De la Fuente en la Comisión, que señaló: "Esto en un principio suscitó una serie de malestares entre los funcionarios, pero se aclaró la situación", sino también por el escrito que presentara para recurrir una de las resoluciones, en la cual se aclara exactamente lo mismo. De manera que, repito, eso ha quedado suficientemente saldado, suficientemente aclarado.

¿Cuál fue el proceso que culminó en dejar sin efecto el llamado a concurso? Tengo el acta en la que consta que el funcionario hizo la denuncia; la encabeza formulando una denuncia verbal sobre lo que podrían ser irregularidades en el proceso del concurso para Jefe de Departamento en el Escalafón "Locomoción". Sobre la base de esa acta el Tribunal del concurso resuelve elevar la denuncia a la Secretaría del Senado por considerarla grave. En función de esta denuncia es que la Administración -es decir, los dos Secretarios del Senado en ese momento– toma la resolución urgente de, en primer lugar, dejar sin efecto el llamado a concurso y, en el mismo momento, iniciar o instruir una investigación administrativa. Quiero decir que este ha sido el mecanismo que sistemáticamente ha utilizado la

Administración, porque no es este el único concurso que ha tenido alguna dificultad, que se ha encontrado con algún tipo de irregularidad. En cada una de las acciones que la Administración ha tomado en los concursos, ha aplicado el criterio de dar las máximas garantías para todos los funcionarios. En ese momento, la Administración pensó que le correspondía tomar esa medida, es decir, iniciar inmediatamente una investigación administrativa y dejar sin efecto el llamado a concurso. Para ello se basó en las normas establecidas en el Reglamento de Calificaciones y Concursos; actuó, por lo tanto, conforme al Reglamento.

SEÑOR ANTÍA.- ¿El concurso se prorroga, se deja sin efecto o se suspende?

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Voy a llegar a ese punto.

SEÑOR ANTÍA.- Me gustaría que hiciera esa precisión.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPPINI.- Voy a leer la resolución porque me parece que es clara, y adelanto mi posición con respecto a un punto al que hizo mención la asesora de los funcionarios en el sentido de que ellos entendían que dejar sin efecto el llamado a concurso no era una anulación, sino que se trataba de su suspensión.

El artículo 1º dice: "Déjese sin efecto el llamado a concurso convocado según Resolución de la Secretaría del Senado Nº 556/08 de 23 de julio de 2008, hasta que sea determinado el carácter de los hechos irregulares denunciados, mediante investigación administrativa".

SEÑOR ANTÍA.- Es decir que se anula el concurso.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- El concurso se anuló. La expresión "Déjese sin efecto" utilizada aquí es la misma que maneja la abogada –que duda de si se trata de una suspensión– cuando en el recurso de revocación pide que se deje sin efecto una resolución. Nadie puede entender que al solicitar que se deje sin efecto, se está planteando una suspensión.

SEÑOR ANTÍA.- Es decir –para que quede claro– que se anula ese concurso y se hace un nuevo llamado.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Exactamente. Esa fue la resolución. Tan es así –y adelanto lo que iba a decir posteriormente– que se hace un nuevo llamado a concurso. Tengo en mi poder las resoluciones. ¿Qué tiene de igual ese llamado a concurso?

SEÑOR ANTÍA.- Todo.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- No, señor Senador, no tiene todo igual. Aunque es para el mismo cargo y las bases son las mismas –precisamente porque se trata del mismo cargo– es distinto el Tribunal, porque se dictan nuevas resoluciones; es distinto el representante de los funcionarios, porque se hace una nueva elección del representante; y también son distintos quienes se van a presentar al concurso, porque se hace una nueva inscripción. De manera que estamos hablando de un concurso en el que el Tribunal y los que se presentaran podrían haber sido totalmente distintos, además de las fechas y otros aspectos.

SEÑOR ANTÍA.- ¿En qué fecha se fija ese nuevo concurso?

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- El 13 de octubre. El señor Senador no me permite seguir ordenadamente mi exposición, pero sí me va a permitir, de cualquier manera, responder todas las cosas que han sido planteadas.

SEÑOR ANTÍA.- Yo quiero ir entendiendo, por eso formulo las preguntas.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Perfecto. El nuevo concurso se llama el 13 de octubre de 2008.

SEÑOR ANTÍA.- ¿Esa es la fecha del concurso o la fecha del llamado?

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- La fecha de la Resolución del llamado. Se trata de la Resolución Nº 625/08, de 13 de octubre de 2008, que empieza diciendo: "VISTO: El Resultado de la investigación administrativa instruida el 29 de agosto del presente año, como consecuencia de la denuncia realizada por el funcionario Juan Fagúndez.

RESULTANDO: Que, del informe de las actuaciones de la investigación administrativa, se concluye la no existencia de irregularidades susceptibles que configuren falta administrativa.

CONSIDERANDO: Que, cerciorada la transparencia del acto, es pertinente proceder al llamado del concurso que fuera dejado sin efecto por la Resolución de la Secretaría del Senado Nº 586/08 de fecha 28 de agosto de 2008".

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría del Senado resuelve hacer un nuevo llamado a concurso. Entre otras cosas, en esta Resolución se fija cuándo se va a realizar la nueva elección del representante de los funcionarios para integrar el Tribunal.

SEÑOR ANTÍA.- ¿Cuál es la fecha del concurso?

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- En cuanto a la fecha del concurso, la Resolución expresa lo siguiente: "La prueba de capacidad se llevará a cabo el día lunes 17 de noviembre de 2008", es decir, el lunes pasado. Por eso, como le decía al señor Senador, la prueba ya fue realizada, aunque aún no está corregida.

SEÑOR ANTÍA.- No está la sentencia, pero la prueba ya se realizó.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Exactamente. Afortunadamente, además, con la presentación de cinco de los seis concursantes inscriptos, entre quienes se encontraban los cuatro funcionarios que concurrieron a esta Comisión.

De manera que se trata de un nuevo concurso, con estas nuevas condiciones, que se realiza –y este es otro de los puntos que vale la pena aclarar– luego de terminada la investigación administrativa. Ese es uno de los elementos que los funcionarios o la doctora también cuestionó. Cuando se llamó a concurso, la investigación estaba terminada y se había llegado a la conclusión de que no había habido irregularidades. Por tanto, claramente estábamos en condiciones –tal como se aspiraba cuando se dejó sin efecto el concurso– de poder llamar.

Precisamente porque se llegó a la conclusión de que no hubo irregularidades, quedó saldada la responsabilidad del actual Jefe, el funcionario Luis Vázquez, que había quedado afectado por la denuncia. Ello fue posible porque se realizó la investigación administrativa, y de esta forma quedó claro que se había tratado de una mala apreciación de un funcionario que creyó ver una irregularidad donde no la había.

Los funcionarios –o, por lo menos, la doctora que los asesora– señalan que se vieron perjudicados por esta situación. En lo que me es personal, creo que esta es una apreciación absolutamente subjetiva, porque la Administración no puede hacer diferencias entre un funcionario y otro, sino que deber realizar una investigación para todos y dejar sin efecto el concurso, a fin de que todos los funcionarios queden en igualdad de condiciones. Por supuesto, existe la presunción –que lisa y llanamente trasmiten los funcionarios y la asesora que los acompaña– de que la denuncia fue hecha para que se tomara la medida de dejar sin efecto el concurso y, de esa forma, poder ganar tiempo para estudiar, pero insisto en que la Administración no puede manejarse sobre la base de suposiciones, sino apoyada en hechos reales. En este caso, el hecho concreto es una denuncia que se entiende como grave. Se adopta entonces una resolución administrativa que deja sin efecto el concurso y luego de realizadas todas las averiguaciones y haber llegado a la conclusión –que afortunadamente se alcanzó– de que no existieron irregularidades, se vuelve a llamar a concurso.

También se dijo que los funcionarios se enteraron de esto el mismo día del concurso. En primer lugar, quiero señalar que ello aconteció el día anterior. En segundo término, es bueno saber que el representante de los funcionarios en el Tribunal actuó correctamente: no sólo acompañó y firmó la comunicación a Secretaría denunciando la situación, sino que, además, en ese mismo momento se

comprometió a comunicarle lo sucedido a sus compañeros. No olvidemos que estamos hablando de funcionarios que están, si me lo permiten decir, "en la vuelta". Con respecto a la firma de la constancia, debo decir que la misma se realizó al siguiente día, es decir, el mismo día del concurso. De manera que también esto queda salvado.

Lo que tiene que ver con el nuevo llamado a concurso es uno de los temas que ya fue aclarado.

También se hizo un comentario en el sentido de que no fue cumplido el requisito de dar vista a los funcionarios. Quiero señalar –y la propia doctora lo advierte en la Comisión– que no se trata de un sumario, sino de una investigación administrativa. Como es sabido por todos los señores Senadores no soy abogado, sino arquitecto, pero obviamente me he asesorado al respecto. Tal como lo dispone el artículo 216 del Decreto Nº 500/91, sí se obliga a dar vista cuando se trata de un sumario. Concretamente dicho decreto establece: "Tratándose de investigaciones administrativas, serán elevadas al jerarca que las decretó quien, previo informe letrado, adoptará decisión. Tratándose de sumario, el expediente se pondrá de manifiesto en la oficina en la que se realizó, dando vista a los interesados por un término no inferior a los diez días". Esto quiere decir que la obligación de dar vista es en el caso de sumario, pero no está establecido en caso de tratarse de una investigación administrativa, y es normal que así sea. Lo que sí me parece que es muy importante que tenga presente la Comisión es que, en primer lugar, en el recurso que presentan los funcionarios se hace mención del resultado de la investigación administrativa, lo cual se hace, obviamente, antes de que se realice el segundo concurso y también antes de que el Presidente tome resolución de archivar el caso. De manera que esto ocurre cuando el Presidente notifica al funcionario del resultado de la investigación, no cuando da vista. Tampoco es cierto que el funcionario involucrado –me estoy refiriendo a Luis Vázquez– no haya tenido posibilidad de hacer sus descargos. Tengo en mi poder la investigación administrativa y los señores Senadores pueden ver que el funcionario y todos los involucrados fueron entrevistados por el instructor de dicha investigación, el doctor Benítez. Concretamente, fueron entrevistados el señor Fagúndez –que es el chofer del Presidente-, el señor Luis Vázquez –a quien se le realizaba la denuncia–, el señor Lapido –en dos oportunidades– los choferes Vega, Moreno, Echeverría, Cortazzo, Javier Acosta y Esquivel –que es el representante de los funcionarios– y el Director Cleffi. Como dije, todos ellos fueron entrevistados; además, en el caso de Luis Vázquez, fue a la entrevista que tuvo con el doctor Benítez acompañado por un abogado. Los señores Senadores pueden ver las declaraciones de Luis Vázquez en la investigación administrativa, si es que así lo desean; de manera que no es cierto que no hayan podido hacer sus descargos. Obviamente, la investigación administrativa terminó luego en que no hay responsabilidades o irregularidades y, por lo tanto, no hay razones para los recursos.

Por consiguiente, me parece que importa que la Comisión valore las razones por las cuales la Administración dio cada uno de los pasos y el hecho de que el concurso esté en vías de realización y se estén culminando de la forma más transparente posible todos los concursos y, en definitiva, la puesta en funcionamiento del sistema que se ha implantado.

Quiero decir que uno de los cuestionamientos -que no están claros en la versión taquigráfica de la Comisión pero sí tiene muy claro la Administración– es que, como conclusión de la investigación administrativa y dado que de alguna forma la Administración se ha visto perjudicada por esta denuncia realizada sin una resolución final que la justifique, es la aspiración por parte de los funcionarios que han recurrido de que el funcionario Fagúndez sea sancionado. Ese es el centro del planteo: que no se considere que se está ante un nuevo concurso, sino que en realidad se está dentro del mismo concurso anterior y, tal como establece el Reglamento de Normas de Calificaciones y Concursos, si se sanciona dentro de un concurso a uno de los funcionarios, debería dejárselo sin participar; de manera que quedaría fuera del concurso. Obviamente, todos estos pasos y conclusiones no fueron evaluados antes, sino que lo que se evaluó por parte de la Administración –y también por parte de los funcionarios en su momento– fue cómo asegurar la máxima transparencia. Los funcionarios dicen que, de aquí en adelante, se puede ver viciado todo el proceso de los concursos, ya que todo funcionario podría hacer cualquier denuncia y así dejarse sin efecto un concurso, poniéndose bajo sospecha todo el sistema. Quiero decir que si se hace una denuncia y la misma es firmada, solamente podrá ser evaluada mediante una investigación administrativa, por lo que si hay que dejar sin efecto un concurso así se hará, pues eso es lo más importante para nosotros; posteriormente se evaluará si hubo o no mala fe en ello. En este caso, tal como se desprende del resultado de la investigación administrativa –y esto es de rigor– es la Administración la que evalúa si corresponde o no tomar algún tipo de medida. Está claro que, en el caso de tomar algún tipo de medida, ello no afecta la situación del concursante en este nuevo concurso. Sí se podría evaluar si corresponde o no tomar alguna resolución. Debo decir que la Administración no tiene los elementos suficientes como para poder decir que el funcionario actuó de mala fe y ve riesgoso sancionar a un funcionario que, en lugar de

haber hecho correr rumores o poner bajo sospecha, sin firmar, un proceso concursal, se arriesga y firma. Podríamos estar ante la situación de poner en riesgo futuros deseos o intenciones de denunciar de parte de otros funcionarios y así estaríamos promoviendo, en lugar de denuncias concretas, rumores que podrán ser bien o mal intencionados.

Por tanto, en este caso, en primer lugar la Administración no se encuentra ante la situación de que deba dejar sin poder concursar al funcionario, porque se trata de un nuevo concurso; en segundo término, ha optado por no aplicar sanción al funcionario porque entiende que se le podría estar sancionando por denunciar formalmente.

Creo haber expuesto con claridad que hemos cumplido con todos los pasos, ateniéndonos a las normas y reglamentos. El hecho de que los concursantes hayan apostado a presentarse a este nuevo concurso –ojalá tengan suerte, ya que las preguntas que salieron por sorteo fueron bastante duras– de alguna forma avala nuestra aspiración en el sentido de que esto quede simplemente como un episodio aislado y que se puedan recomponer, sobre todo, las relaciones humanas. Digo esto porque estos son los factores que en este momento nos afectan más, ya que se generan enfrentamientos entre los funcionarios, lo cual para la Administración no es bueno. La Administración ha tratado de ayudar a solucionar estos conflictos por la vía de respetar estrictamente los reglamentos y las normas establecidas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estamos profundamente agradecidos por la exposición del señor Secretario.

SEÑOR ANTÍA.- Una de las cosas que creo haber entendido de la visita de los funcionarios es que ellos denunciaban que se había decidido llamar a un nuevo concurso antes de que culminara la investigación administrativa. En cierta medida ellos veían esto como una irregularidad. Según las fechas que ahora estamos manejando, queda claro que efectivamente se llama a un nuevo concurso antes de que culmine la investigación administrativa, ya que ésta termina el 4 de noviembre y se decide un nuevo concurso el 13 de octubre. Esto es, al menos, lo que surge de las declaraciones del señor Secretario; es decir, culmina la investigación administrativa el 4 de noviembre, se da a conocer el 5, pero ya el 13 de octubre se llamaba a un nuevo concurso. Ese fue uno de los temas que motivó la disconformidad de los funcionarios y por eso pidieron que se los escuchara, ya que no se le había dado curso a su protesta dentro de la investigación administrativa. Ellos tenían algunas observaciones y las plantearon, pero no fueron de recibo, puesto que la resolución se tomó antes de que culminara la investigación administrativa. Esa fue una irregularidad que se planteó y en cierta medida la comparto porque si la resolución de realizar un nuevo concurso fue anterior a la culminación de la investigación administrativa, creo que hubo un error por parte de la Administración; entiendo que debería haber esperado.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Creí haber dejado claro que la investigación administrativa había terminado al momento en que se llama a concurso. Incluso, leí el VISTO, el RESULTANDO y el CONSIDERANDO del llamado al nuevo concurso donde se hace mención al resultado de la investigación administrativa. Por tanto, si se hace mención al resultado de la investigación administrativa es porque ésta había finalizado. A su vez, quiero recordar a los señores Senadores que el 4 de noviembre se procedió al archivo administrativo de parte del Presidente, pero no a la culminación de la investigación administrativa que, como ustedes saben, no es recurrible.

SEÑOR ANTÍA.- Por tanto, estaba terminada la investigación.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Exactamente. De todos modos, les dejo el texto de la resolución para que lo tengan presente.

Asimismo, me parece importante que tengan en cuenta los señores Senadores que cuando los funcionarios presentan uno de los recursos, el 29 de octubre, hacen mención al resultado de la investigación administrativa, por lo que no pueden decir que hasta el 4 de noviembre no sabían el resultado de la referida investigación administrativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Secretario comprenderá que nuestro propósito al invitarlo a la Comisión fue poder aclarar el tema y tener la visión de la Administración sobre los hechos que fueron planteados por los funcionarios. Este no es un Tribunal de Alzada, sino la Comisión de Asuntos Administrativos y, por tanto,

tomamos nota, nos interiorizamos de lo que corresponde, de lo que los funcionarios han planteado y junto con el Secretario tenemos un gran deseo de que ningún episodio entorpezca el proceso de algo muy importante que ha adquirido esta Administración, como es el concurso como método ineludible de ascenso. Todos los Senadores deseamos que continúe el desarrollo normal de estos concursos para que se instauren definitivamente como una cultura en el Poder Legislativo.

En consecuencia, tomamos nota de lo aquí vertido y nuevamente le agradecemos al Secretario por haber dispuesto de su tiempo para atender la solicitud de la Comisión.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- El agradecido soy yo y quedo a las órdenes para responder sobre cualquier otro episodio e, inclusive, para realizar alguna ampliación acerca de este tema, a los efectos de asegurar la mayor transparencia de este concurso y aliviar los enfrentamientos y los subjetivismos que puedan existir.

SEÑORA PRESIDENTA.- No quiero que la sesión finalice sin el compromiso –que asumo como Presidenta de la Comisión de Asuntos Administrativos– de dejar claro que después de todo lo que aquí se ha dicho por parte de los funcionarios y de la Administración, ésta se ha comportado y ha actuado de manera absolutamente correcta y dentro de las reglas correspondientes. También entiendo que puede haber subjetivismos, pero lo importante aquí es ver que la Administración mantenga su conducta ajustada a Derecho y, en lo personal, creo que ello se ha logrado.

(Se retira de Sala el señor Secretario del Senado, Arquitecto Hugo Rodríguez Filippini)

SEÑOR ANTÍA.- Quiero dejar constancia de la opinión que este tema me merece.

En una situación como la que acabamos de escuchar, y más allá de que el objetivo de la Administración sea el de llevar adelante los concursos de la mejor manera posible y continuar actuando en la misma línea –lo cual comparto, pese a que se haya fijado realizar varios concursos en el correr del año– creo que hubiera sido acertado adoptar la postura de hacer un nuevo concurso con más tiempo, máxime si tenemos en cuenta que este tema llevó a una discusión en pleno entre los funcionarios y que todavía existe una reclamación en ese sentido. Me parece que, tal como lo conversamos el otro día en la Comisión, hubiera sido conveniente dejar enfriar la situación, de forma tal de que este concurso que tuvo lugar el 17 de noviembre –y al que se presentaron todos los funcionarios porque sabían que, si no lo hacían, quedaban fuera– se efectuara más adelante. En lo personal, consulté expresamente sobre este aspecto porque quedé sorprendido cuando me enteré que el concurso ya se había realizado.

Por lo tanto, quiero dejar sentada mi posición que es la siguiente. Considero que ante una situación de estas características, quizá hubiera sido una buena medida que la Secretaría hubiera dicho que, dado el conflicto generado, decidía esperar a que se aclarara y que para ello posponía la realización del concurso para dentro de tres o cuatro meses, de manera tal de hacerlo bajo otras condiciones. De todos modos, esta es una opinión personal.

SEÑORA PERCOVICH.- Quiero dejar constancia de mi precisión sobre este tema, así como también de lo que extraje como conclusión.

En primer lugar, espero que toda esta situación entre los funcionarios –que, como bien señaló el señor Secretario, no es buena porque, en la medida en que existan resquemores entre ellos, se hace difícil que el área de trabajo en la que se encuentran funcione bien– no haya tenido una motivación política. Quiero que de ello quede constancia en la versión taquigráfica porque era el chofer del señor Presidente. En la sesión anterior, el señor Senador Antía formuló una pregunta que, si esa hubiera sido la intención de los otros funcionarios, estaría descalificando que la serie de acciones que dieron lugar a esta situación hubiera partido de que el funcionario era chofer del señor Nin Novoa.

Nosotros podemos evaluar si la actuación del funcionario fue superficial, si se equivocó o no, etcétera, pero nos debe constar si por parte de ambas Secretarías se actuó de forma transparente, porque ellas son las que nos dan la tranquilidad sobre el equilibrio que debe existir entre los Partidos Políticos –

sobre todo los mayoritarios– que, justamente, estamos representados en esta Comisión. Considero que para una Administración, sobre todo tan política como es la del Poder Legislativo, es malo que se mezclen los líos de tipo político-partidario. Si el funcionario se apresuró a hacer una denuncia, hay que darles las garantías a los otros funcionarios de que la persona involucrada no actuó incorrectamente, cosa que pudo haber sucedido. Lamentablemente, hemos tomado conocimiento a través de los propios medios de comunicación de la realización de muchos concursos a nivel de los distintos ámbitos –incluidos los docentes y universitarios–en los que se actúa mal, se copian cosas y se pasan datos, etcétera. Por lo tanto, considero que la transparencia es importante para el resto de los funcionarios involucrados.

En segundo término, me parece que es muy importante algo que dijo el señor Secretario, y es que, por hacer una denuncia, no se culpe al funcionario pues, de lo contrario, frente a una sospecha con cierto grado de fundamento, ningún otro podrá denunciar una posible irregularidad.

A los efectos de que los hechos sean transparentes, espero –insisto en ello– que en estas cosas se cruce el celo y no las motivaciones políticas.

SEÑOR ANTÍA.- Aclaro que no conozco la cara del funcionario ni sé quién es; justamente, no sabía quién era cuando recibí esa información. Creo que se debe tener mucho cuidado con todo esto, porque el funcionario logró que se suspendiera un concurso diciendo que otro funcionario había pasado información

SEÑORA PERCOVICH.- Usted dijo “logró”; quiere decir que está presuponiendo.

SEÑOR ANTÍA.- No, señora Senadora, no estoy presuponiendo. Digo que logró que se suspendiera el concurso. No sé si ese fue el objetivo, pero logró que no se hiciera y ello generó un problema. Capté que fue eso lo que ocurrió. Aparentemente, por lo que dice el señor Secretario, la investigación administrativa no encontró ninguna irregularidad, pero hubo un funcionario que logró que se pospusiera.

Creo que en esta instancia hubiera sido bueno que la Administración se hubiera tomado más tiempo para proceder en consecuencia porque ello no hacía a los efectos del concurso, pero sí para dar garantía al resto de los que se hicieran. De todas maneras, es mi opinión personal y reitero que no sé quién es un funcionario ni otro. Personalmente, si hubiera tenido que adoptar una definición, me hubiera tomado más tiempo, dejando enfriar la situación, de modo que nadie se viera perjudicado y todo el mundo se sintiera satisfecho por haber sido escuchado, para recién después realizar el concurso. Me parece que de esa manera no quedaba nada pendiente, pero ahora ocurre lo contrario, porque se hizo parte del concurso a los tres días de que los otros funcionarios visitaran esta Comisión manifestando sus protestas. De modo que el ambiente de conflicto ya estaba. El miércoles pasado estuvieron en esta Comisión y el lunes siguiente comenzó a hacerse el concurso. Por eso creo que no es bueno que se haya tomado esa resolución; por el contrario, reitero que, en mi opinión, se debería haber pospuesto su realización. Es más, lo dije en la sesión pasada y lo reitero hoy. De todas maneras, ya se hizo y no queda otra salida que seguir adelante. ¡Que valga la experiencia!

SEÑORA PRESIDENTA.- Se suspende la toma de la versión taquigráfica.

(Es la hora 14 y 58 minutos)